

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 725/15

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	146.985,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	102.004,03 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	18.200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	77.504,03 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	6.050,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	44.980,97 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	44.980,97 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	146.985,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	146.985,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	123.350,20 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	40.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	31.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	34.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	16.150,20 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	23.635,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	23.635,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	146.985,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 9 de febrero de 2.015.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*